El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00363) formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que pregunta:

*Declaró el Consejero que 43 municipios iban a mantener en 2022 la misma financiación que en 2021. ¿Quiere decir que esas localidades van a percibir la misma cantidad que en 2021 y no se les va a aplicar el aumento del IPC + 2?*

tiene el honor de informar que hay una serie de municipios, que, pese a que con el nuevo modelo de financiación la cuantía resultante para el año 2022 sería menor que la que cobraron por los mismos conceptos en el año 2021, mantendrán su financiación, y no verán disminuir su aportación del Fondo de Transferencias Corrientes.

Cabe recordar que la ley foral 3/2020 de 27 de febrero por la que se establece la cuantía y reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de navarra por transferencias corrientes y otras ayudas para el año 2020, termina su vigencia el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, sin la aprobación de una nueva ley no sería posible el reparto de las cuantías consignadas en el presupuesto. Además, ni siquiera esta ley antes referida, contempla un incremento para todos los municipios del IPC más 2 puntos porcentuales; por lo tanto, el planteamiento indicado en la pregunta carece de sustento legal para su aplicación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial Bernardo Ciriza Pérez